	Versión: 04
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: ALDEMAR VARGAS MEDINA — **IDENTIFICACIÓN**

CIUDAD Guadalajara de Buga — **FECHA** 17/12/2022 — **REGIONAL** Valle del Cauca — **C.C. No** 94480514

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: SENA CAB BUGA

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.3330284 DE 2022 - 01/02/2022

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	X

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		HUGO LATORRE	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		DIANA YURANI GONZALEZ CACERES	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		DIANA YURANI GONZALEZ CACERES	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES ADQUISICIONES (Administración de edificio, Contratación)		AYDA LUZ MARULANDA COORDINACION ADMINISTRATIVA	
CONTABILIDAD		LEONEL	
TESORERIA		ELIZABETH SANCHEZ	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		JOHN ANTONIO CASTILLO VILLEGAS	
BIBLIOTECA		PAULA CARDONA	
OTRO		N/A	
OTRO		N/A	
SUPERVISOR DE CONTRATO		JOHN ANTONIO CASTILLO VILLEGAS	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) VARGAS MEDINA ALDEMAR identificado(a) con CC. 94480514 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 13 de Diciembre de 2022 a las 12:22:31

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.